

**RESOLUCIÓN N° 166/2024 (CIENTO SESENTA Y SEIS BARRA DOS MIL VEINTICUATRO)**

**“POR LA CUAL SE DESTACA Y RECONOCE PÚBLICAMENTE LA LABOR REALIZADA POR LAS FFAA DE LA NACIÓN, BAJO LA COMANDANCIA DEL TENIENTE CORONEL ALEN AGUIAR, EN EL CUARTEL DE LA VICTORIA”-----**

**VISTA:**

La minuta presentada por la concejal municipal Lic. Myriam Fernández, mediante la cual menciona la notable labor que se desarrolla dentro del Cuartel de la Victoria, unidad militar ubicada en el barrio La Victoria de nuestra ciudad, y;-----

**CONSIDERANDO:**

**Que**, la minuta de la concejal municipal Lic. Myriam Fernández se basó en los siguientes argumentos:

*«Que el Cuartel de la Victoria es un predio de 90 hectáreas que fue adquirido en 1940 por el Gobierno como “Cuartel de los Inválidos” como albergue y refugio para todos los veteranos combatientes que sufrieron mutilaciones y heridas durante la guerra del Chaco, y;*

**Que** en 1945, rememorando la Victoria de Boquerón y a pedido de Emiliano R. Fernández (poeta, músico y excombatiente) pasó a llamarse "Cuartel de la Victoria" y albergaba a la mayoría de los excombatientes que trabajaban labrando la tierra y podían afincarse en el predio que se iba loteando, y;

**Que** en 1975 se dispuso la construcción de un cementerio en el sitio, en homenaje a los primeros excombatientes fallecidos en el lugar, para que sea un altar de descanso de todos los excombatientes, y;

**Que** en 2015 que se proyectó la construcción del actual Memorial Defensores del Chaco que homenajea a aquellos valientes hombres que dieron su vida por la Patria en la Guerra del Chaco, ocurrida entre 1932 y 1935, y consta de 504 tumbas con lápidas de concreto y 504 árboles nativos plantados en los alrededores, además 4 murales hechos a mano por el artista conocido como Rey del Barro (Reinaldo Sanabria), un monumento al "Soldado Desconocido" y un área de recreación y distendimiento para los visitantes, y;

**Que**, además de la importantísima labor de preservación y protección de este importante monumento a los héroes de nuestra nación, las FFAA, vienen desarrollando actividades que son dignas de destacar, porque sin descuidar sus labores como custodios de las glorias de la patria, ofrecen a nuestra comunidad servicios que permiten la educación, la formación y el desarrollo de la población joven de nuestra ciudad y de otras comunidades, no solo ciudades vecinas sino de toda la nación, como por ejemplo:

- Capacitación profesional en diferentes profesiones y oficios para jóvenes conscriptos del Servicio Militar, para soldados, suboficiales y oficiales de las FFAA de la nación, mediante convenio con el Sistema Nacional de Promoción Profesional (SNPP).
- Capacitación en agricultura, artes y oficios para civiles de la ciudad de San Lorenzo y comunidades vecinas.



**RESOLUCIÓN N° 166/2024 (CIENTO SESENTA Y SEIS BARRA DOS MIL VEINTICUATRO)**

**“POR LA CUAL SE DESTACA Y RECONOCE PÚBLICAMENTE LA LABOR REALIZADA POR LAS FFAA DE LA NACIÓN, BAJO LA COMANDANCIA DEL TENIENTE CORONEL ALEN AGUIAR, EN EL CUARTEL DE LA VICTORIA”-----**

- *Mantenimiento del Cuartel de la Victoria como monumento nacional y al mismo tiempo parquizando y embelleciendo el predio mediante vías de acceso, forestación, y jardinería, lo que convierte al área en un **importante espacio verde recreativo** y a la vez seguro para la población. (sic)»-----*

**Que**, la minuta fue tratada sobre tablas, siendo aprobada por la plenaria.-----

**POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO:**

**RESUELVE:**

**ART. 1°) DESTACAR Y RECONOCER** públicamente la labor realizada por las FFAA de la Nación, bajo la comandancia del Tte. Cnel. Alen Aguiar, en el Cuartel de la Victoria, predio perteneciente al Ministerio de Defensa Nacional, ya que más allá del deber de ser custodios de los héroes de la patria y de resguardar la gloria y el heroísmo de la nación, proporcionan un importante servicio a la comunidad sanlorenzana y a todo el Paraguay, a través de la capacitación profesional de los jóvenes y la apertura de un espacio verde recreativo para la población, brindando un importante atractivo turístico para los habitantes de la ciudad de San Lorenzo, y para visitantes de todo el país y del exterior.-----

**ART. 2°) COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda, y cumplido, archivar.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.**-----

  
LIC. ABG. MARÍA O. OVELAR V.  
SECRETARIA GENERAL  
JUNTA MUNICIPAL

  
LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRÁS  
PRESIDENTE  
JUNTA MUNICIPAL



TENGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REMITASE COPIA A LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTE Y CUMPLIDO ARCHIVASE.

DADA EN LA SALA DE INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.



**ABG. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ**  
Secretario General



**LIC. FELIPE SALOMÓN CASOLA**  
Intendente Municipal